



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MONTE PATRIA, 28 DE MARZO DEL 2017.
DECRETO N° 4187. -

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N 15.230 del 15/12/2016 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO: Solicitud del funcionario Luis Rivera Angel Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Restitución de Gastos, al Sr. Luis Rivera Angel, cédula de identidad N° [REDACTED] Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 5.000 (cinco mil pesos,) gastos incurridos que según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
30.12.2016	Tramites Notariales Realizados para Gestionar Prorroga de Jornada Escolar Completa para los cursos Nivel transición Esc. Esperanza de Huana y Rio Grande.	Boleta Honorarios N° 73612	\$ 5.000
		Total	\$ 5.000

2. Impútese el gasto según sea la clasificación, cuenta n° 2212999004, A.G 1.1.1.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
MONTE PATRIA
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WGZ/HCS/mpo
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal – Monte Patria
- Área de Recursos Financieros – D.E.M.
- Área de Recursos Humanos – D.E.M-
- Interesado.